



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. MIGUEL ANGEL VERA VELASQUEZ**

DECRETO N° 6006 /2021.-

ARICA, 14 de septiembre del 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado de fecha 20.08.2021, el Ord. 1276 del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica causa Rol N°6536-2021 de fecha 20.08.2021, Certificado N°561 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.09.2021, el DA N° 8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°561, de fecha 10/09/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la devolución de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **MIGUEL ANGEL VERA VELASQUEZ**, Rut [REDACTED] ya que, el infractor pago con exceso el valor de la multa impuesta en autos, información entregada por Tercer Juzgado de policía Local de Arica, el monto de \$67.362, la cual había cancelado vía portal Municipal.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/NAC/MGP/AAP/wdm.



OSCAR ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA